



“POTESTAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA”

ROSA GÓMEZ GONZÁLEZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

El objetivo primordial de nuestro estudio es, mediante la ilustración del desarrollo que ha mantenido la Potestad Administrativa Sancionadora en el derecho español, indicar su organización general, sus principios y las bases del procedimiento de aplicación, con el propósito de que dicha investigación refuerce la necesidad evidente del establecimiento de una regulación normativa eficaz en Chile, ante la realidad manifiesta de la existencia de dicha potestad en el ordenamiento jurídico nacional, la cual se ejerce, en la actualidad, sin el amparo de una legislación que resguarde los derechos fundamentales de los individuos sujetos a sus preceptos.

El debate en Chile es profundo, la doctrina se encuentra dividida, mientras que el legislador omite pronunciarse respecto de la promulgación de una norma que regule el Procedimiento Administrativo Sancionador, por ello esta investigación busca vigorizar la evidente presencia de la potestad administrativa sancionadora, la que tarde o temprano, será una institución presente que de lo único que requerirá será de un reconocimiento legislativo.

ABTRACT

The main goal of our study is, by means of the illustration of the development that has upheld the Administrative Punisher Authority in the Spanish law, to show its general organization, its principles and the basis of the application procedure with the purpose that such investigation reinforces the evident necessity of the establishment of an efficient regulation rule in Chile due to the evident reality of the existence of such authority in the national legal order, which is practiced, nowadays, without the protection of a legislation that keeps the fundamental rights of the people attached to its rules.

The discussion in Chile is deep, the doctrine is divided, while the legislator omits to talk about the promulgation of a rule that regulates the Administrative Punisher Procedure, for this reason this investigation looks for the reinforcement of the evident presence of the Administrative Punisher Authority, which, sooner or later, will be a real institution which will only require legislative recognition.